



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPECHITLÁN, ZAC.
NUMERO DE OFICIO: 10
EXPEDIENTE: 2022 -2023

Tepechitlán, Zac., a 01 de Marzo de 2023

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACIÓN.

**C. PEDRO NARANJO SANTILLÁN,
PRESENTE.**

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en el artículo 5 fracción XXIX y artículo 234 del Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal **AUTORIZA la DESMEMBRACIÓN**, de un predio RUSTICO ubicado En el Rancho de Talesteipa perteneciente a este Municipio de Tepechitlán, Zac., se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización.

Fracción I (a desmembrar): Con una superficie de 407.41 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte Mide 20.31 mts., linda con Frac. 2; AL Oriente mide 20.40 mts., linda con Alejo Ortiz; Al Sur mide 24.00 mts., linda con calle; Al Poniente mide 16.70 mts., linda con Frac. 2.

Fracción (restante): Con una superficie de 4,169.59 m2. De acuerdo al plano anexo ya autorizado.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA

ATENTAMENTE:

C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- c.c.p.- Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Director de Administración Urbana
- c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.
- c.c.p.- Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.
- c.c.p.- Archivo